

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

15737 *Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra funcionarios de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la propuesta elevada por las comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de agosto de 2017 (BOE de 31 de agosto), y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y el artículo 85 de los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobados por el Decreto 14/2014, de 30 de enero (DOG del 12 de febrero) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por las personas interesadas, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santiago de Compostela, 12 de diciembre de 2017.—El Rector, Juan Manuel Viaño Rey.

ANEXO

N.º Concurso	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	Cuerpo docente	Área conocimiento	Departamento	Localidad	Código Plaza
2354/17	María Jesús	Taboada Iglesias	52482388E	Catedrático/a de Universidad.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.	Electrónica y Computación.	Santiago de Compostela	A00558
2358/17	Ana Eulalia	Goy Diz	32780589T	Catedrático/a de Universidad.	Historia del Arte.	Historia del Arte.	Lugo	A00562
2359/17	E u g e n i o Manuel	Otero Urtaza	35243566E	Catedrático/a de Universidad.	Teoría e Historia de la Educación.	Pedagogía y Didáctica.	Lugo	A00563
2360/17	María Rosa	Mosquera Losada	36063208J	Catedrático/a de Universidad.	Producción Vegetal.	Producción Vegetal y Proyectos de Ingeniería.	Lugo	A00564
2363/17	Sara	Fernández López	76716382C	Titular de Universidad.	Economía Financiera y Contabilidad.	Economía Financiera y Contabilidad.	Santiago de Compostela	C01774
2365/17	Rosa María	Crujeiras Casais	52931780V	Titular de Universidad.	Estadística e Investigación Operativa.	Estadística, Análisis Matemático y Optimización.	Santiago de Compostela	C01776